

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16824 *Resolución de 2 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.*

La Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, regula en el apartado 2 del artículo 6 el desglose de la financiación prevista por tipos de planes de formación, incluidos los planes de formación sectoriales.

Existiendo crédito en las partidas presupuestarias citadas en el artículo 6.1, se modifica el importe asignado para la financiación de la presente convocatoria, en el apartado 2 del artículo citado, a fin de que la concesión de las subvenciones que cumplan todos los requisitos exigidos por la convocatoria esté cubierta por dicho importe.

Por ello, y previa consulta a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.*

Se modifica el contenido del apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2009, queda redactado en los siguientes términos:

«2. La financiación correspondiente a la presente convocatoria se eleva a 393.683.794 euros, según el siguiente desglose:

- a) Planes de formación intersectoriales: 38.000.000 euros.
- b) Planes de formación intersectoriales que incorporen a trabajadores y socios de la economía social que aporten actividad económica: 9.830.105 euros.
- c) Planes de formación intersectoriales dirigidos a trabajadores autónomos: 12.287.630 euros.
- d) Planes de formación sectoriales: 333.566.059 euros.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 2009.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.